

Sesión 27.a extraordinaria en 24 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Lyon se ocupa de la construcción del ferrocarril de Pedegua a Petorca, y el señor Zañartu (don Héctor), se refiere a los ferrocarriles de Cauquenes a Chanco y de Quirihue a Coelemu.—El señor Valdés pide copia del informe del Consejo de Defensa Fiscal, referente a las Sociedades de Ahorros.—Continúa la discusión del proyecto sobre obras de desagüe y queda pendiente.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro Huneeus, Francisco Briones Lugo, Ramón Lyon Peña, Arturo Echenique, Joaquín Ochagavía, Silvestre Edwards, Guillermo Valenzuela, Régulo Errázuriz, Ladislao Valdés, Ricardo González Errázuriz, A. Zañartu, Héctor

Y los señores Ministros del Interior, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 26.a extraordinaria en 23 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores: Claro, Correa, Aguirre, Arancibia, Bañados, Barros, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Freire, Garnham, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Letelier, Lyon, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Yáñez, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Guerra y Marina y de Industria y Obras Públicas y Ferrocarriles.

Léida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Com. de Agricultura, Ind. y FF. CC. recaído en el mensaje sobre jubilación del

Jefe de la Sección Transportes de la 4.a zona de los FF. CC. del Estado don Eduardo Arenas Sánchez.

Seis de la Comisión de Legislación y Justicia; recaídos en los siguientes asuntos:

Un proyecto de acuerdo de la H. C. de DD. sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz a la "Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas".

Tres solicitudes para conservar la posesión de bienes raíces de las siguientes Corporaciones: "Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar"; "Cuerpo de Bomberos de Calbuco"; y "Sociedad de Inválidos de la Guerra del 79 de Antofagasta".

Una solicitud de la "Federación Sportiva" en que pedía la autorización para establecer una lotería a fin de construir el Stadio Nacional.

Y un proyecto de la C. de DD. sobre concesión de abono de tiempo al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Guillermo McKay.

Uno de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de ley sobre canalización del río Mapocho.

Quedaron para tabla.

Entrando a los incidentes el Honorable Senador por Maule, señor Zañartu, formula indicación para celebrar sesión el día de mañana Jueves, de 10 a 12 M., destinada a continuar la discusión de los proyectos que forman la tabla de las sesiones especiales.

El señor Echenique rectifica algunas de las afirmaciones hechas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la sesión anterior al contestar las observaciones que había formulado en lo que se refieren a las concesiones de tierras.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores usa nuevamente de la palabra en este incidente, confirmando sus declaraciones.

El señor Presidente hace presente que en la sesión de la mañana de hoy se acordó continuar la discusión particular del proyecto de ley sobre canalización del río Mapocho, en el primer lugar de la tabla de fácil despacho de la presente sesión; pero como ésta se ha iniciado después de transcurrida la hora reglamentaria para ocuparse de esa clase de negocios, propone continuar la discusión del proyecto a que se ha referido, inmediatamente después de terminados los incidentes.

Con el asentimiento tácito de la Sala, así queda acordado.

El señor Rivera hace algunas observaciones con motivo de la concesión de playa hecha por el Gobierno en Valparaíso, a don Luis E. Pellé, para la construcción de un muelle y de un varadero de lanchas.

El señor Bañados ruega al Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Guerra y Marina pidiéndole se sirva remitir a esta Cámara los antecedentes del arriendo de casa para las oficinas de la Inspección General del Ejército, que se está pagando con el ítem 422 de la partida 17 del Presupuesto vigente; y copia de los informes que deben existir en ese Ministerio pasados por los Adictos Militares de Chile en el Japón desde 1912 hasta la fecha.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para las sesiones próximas.

1.º Un proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre modificaciones a las leyes de Registro y de Matrimonio Civil;

2.º Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el cual se concede permiso para conservar la posesión de un bien raíz a la "Sociedad Española de Socorros Mutuos" de Punta Arenas;

3.º Solicitudes sobre permiso para conservar la posesión de bienes raíces de las Sociedades "Inválidos de la Guerra del 79", de Antofagasta; "Socorros Mutuos de Viña del Mar" y "Cuerpo de Bomberos de Calbuco";

4.º Oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de acuerdo remitido por el Senado, por el cual se acuerda la Convención sobre Marcas de Fábrica, ajustada en Santiago el 3 de Noviembre de 1894 con el representante de la República de Francia.

Por haber transcurrido con exceso el término de la primera hora, el señor Presidente propone continuar la discusión del proyecto sobre canalización del río Mapocho al comenzar la segunda hora, prorrogando la orden del día por igual tiempo que el que se empleó en su despacho.

Tácitamente así se acuerda.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Zañartu se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo antes adoptado, continúa la discusión particular del proyecto de ley sobre canalización del río Mapocho que quedó pendiente en la sesión matutina de hoy en el artículo 1.º, y se da lectura al informe evacuado por la Comisión.

El señor Presidente pone en discusión el referido artículo conjuntamente con las modificaciones de la Comisión y propone redactarlo en los siguientes términos:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones ochocientos mil pesos en la prolongación de la canalización del río Mapocho entre el Puente Pío IX y cuarenta y cinco metros al Oriente de la calle Román Díaz, emitiendo para su pago bonos del Estado que ganen el ocho por ciento de interés y que sean amortizables en cinco años, por la suma necesaria para producir la expresada cantidad.

Estos bonos quedarán exentos de las contribuciones fiscales y municipales y sus cupones semestrales servirán para efectuar el pago de las contribuciones fiscales".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Presidente.

En discusión el artículo 2.º, se da tácitamente por aprobado, acordándose, a indicación del señor Ministro de Industria y Obras Públicas agregarle el siguiente inciso:

"Se declaran de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras".

En discusión el artículo 3.º, con las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra el señor Presidente y los señores Errázuriz Lazcano, Ministro de Industria y Obras Públicas, Concha don Enrique, Zañartu don Héctor, Edwards, Bañados, Torrealba y Aguirre.

El señor Errázuriz don Ladislao formula indicación para que se consulte la idea de autorizar la expropiación de una faja de terreno que pueda ser vendida una vez realizadas las obras para abaratar así su coste y propone que se consulte el siguiente artículo a continuación del que está en debate:

"Artículo... Autorízase, asimismo al Presidente de la República para invertir hasta un millón de pesos de los dineros que concede el artículo 1.º en la expropiación de los terrenos que crea necesarios, contiguos a los que formen la canalización en el deslinde Norte y hasta llegar a la calle de "Bellavista".

"Estas expropiaciones se llevarán a efecto de acuerdo con la ley de expropiación para los Ferrocarriles".

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo 3.º con las modificaciones

que propone la Comisión, absteniéndose de votar el señor Concha don Enrique.

En votación el artículo propuesto por el señor Errázuriz, resultan diez votos por la afirmativa, diez por la negativa y dos abstenciones.

Repetida la votación, resultan nueve votos por la afirmativa, diez por la negativa y tres abstenciones.

El señor Presidente declara desechado el artículo.

En discusión el artículo 4.º, el señor Presidente propone redactarlo en los términos siguientes:

"El producto del remate de los terrenos se destinará inmediata y exclusivamente a la amortización de los bonos emitidos con arreglo a esta ley; y en caso de que no alcanzare para su pago total, se atenderá a éste y al servicio de intereses de los bonos con los fondos que al efecto se consultarán en la ley anual de Presupuestos".

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado, en la forma propuesta por el señor Presidente.

Queda terminada la discusión de este proyecto y a petición del señor Ministro, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones ochocientos mil pesos en la prolongación de la canalización del Mapocho entre el puente Pío IX y cuarenta y cinco metros al oriente de la calle Ramón Díaz, emitiendo para su pago bonos del Estado que ganen el 8% de interés y que sean amortizables en 5 años por la suma necesaria para producir la expresada cantidad.

Estos bonos quedarán exentos de las contribuciones fiscales y municipales y sus cupones semestrales servirán para efectuar el pago de las contribuciones fiscales.

Art. 2.º Las obras se ejecutarán en conformidad al proyecto definitivo elaborado por la Dirección de Obras Públicas que apruebe el Presidente de la República.

Se declaran de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Art. 3.º Los terrenos que se ganen al río y los terrenos nacionales de uso público que, según el proyecto se destinan a la venta, serán enajenados en subasta pública.

La división en lotes, de los terrenos, las condiciones del remate, la extensión de terrenos que deberá rematarse cada vez, y el valor mínimo y fecha que se fije para la subasta pública, serán fijados por el Presidente de la República oyendo a la Dirección de Obras Públicas.

Art. 4.º El producto del remate de los terrenos se destinará inmediata y exclusivamente,

a la amortización de los bonos emitidos, con arreglo a esta ley; y en caso de que no se alcanzare para su pago total, se atenderá a éste y al servicio de intereses de los bonos, con los fondos que al efecto se consultarán en la ley anual de Presupuestos.

Entrando a la orden del día, continúa el debate en la interpelación pendiente con motivo del proyectado viaje a Balboa del acorazado "Almirante Latorre" a carenarse.

El Honorable Senador por Santiago, señor Bañados, sigue dando desarrollo a sus observaciones y queda con la palabra.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno y Elecciones ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la viuda e hija soltera del ex-Senador don Malaquías Concha el goce de una pensión anual de \$ 12,000.

Los servicios prestados al país por el señor Concha como miembro del Congreso Nacional y en el desempeño de los cargos de Ministro de Estado inducen a la Comisión a estimar justificado el proyecto de ley a que nos referimos.

El señor Concha luchó siempre persiguiendo el mejoramiento de la situación económica y moral de la clase trabajadora y coadyuvó, muy eficazmente, en las esferas de Gobierno, prestando su valioso concurso en el despacho de diversas leyes de trascendencia social y económica.

Muere el señor Concha legando a su familia escasos recursos de vida, lo que justifica la gracia que se le quiere conceder.

No obstante, la Comisión, considerando el monto de las demás pensiones de gracia otorgadas habitualmente por el Congreso y la situación estrechísima del Erario público, estima que el monto de la que se propone debe reducirse a la cantidad de \$ 6,000 y su goce someterse a las disposiciones de la ley de montepío militar.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de proponer que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Concédesse, por gracia, a la viuda e hija soltera de don Malaquías Concha, una pensión de seis mil pesos (\$ 6,000), de la que gozarán por partes iguales sin de-

recho de acrecer y sometiéndose en lo demás a las disposiciones de la ley de montepío militar.

Sala de la Comisión, a 23 de Noviembre de 1921.—**Luis Garnham.**—**Arturo Lyon Peña.**—Aceptando el proyecto de la Cámara de Diputados, **Zenón Torrealba.**—**Manuel Cerda M.,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha examinado el proyecto de ley, presentado por el Presidente de la República, que concede suplementos de \$ 431,757 al ítem 5,831, partida 27, del Presupuesto del Ministerio del Interior, que consulta fondos para el servicio de los préstamos de los señores J. Henry Schroeders y Compañía y de la Guaranty Trust Company, contratados por a Empresa de Agua Potable de Valparaíso; y de \$ 168,243, al ítem 5,837 de la misma partida del indicado presupuesto, que consulta fondos para gastos imprevistos de la citada Empresa, a fin de que pague con cargo a dicho ítem los excesos de gastos que resulten sobre lo consultado en el presupuesto de la Empresa, por razón del alza en el premio del oro.

La Comisión toma en cuenta que los fondos que se conceden, existen en poder de la Empresa y forman parte de su presupuesto particular, sin gravamen alguno para las rentas generales de la Nación.

En efecto, la Empresa fué autorizada para alzar en diez centavos el precio del metro cúbico de agua, y con esa autorización, la Empresa ha aumentado sus ingresos y puede atender a sus gastos ordinarios y extraordinarios sin recargo para el Erario público.

Las inversiones que en el proyecto se solicitan, vienen saldadas en forma que aclara este mismo concepto, de manera que la Comisión no ve inconveniente para que le prestéis vuestra aprobación.

Sala de la Comisión, a 23 de Noviembre de 1921. — **Pedro Correa.** — **Fernando Freire.** — **Abraham Gatica.**

Santiago, 23 de Noviembre de 1921.

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E. en que se digna comunicar al suscrito que el Honorable Senado, en sesión de 15 del presente, tuvo a bien nombrarlo Consejero de la Caja de Crédito Hipotecario, en reemplazo del Honorable Senador por Maule, don Arturo Besa.

Al acusar recibo de esa comunicación, ruego a V. E. se digne hacerse intérprete ante esa Honorable Cámara de la expresión de mis agradecimientos y aceptar los sentimientos de la más distinguida consideración con que soy de V. E. A.

S. S. — **Antonio Varas.**

A S. E. el señor Presidente del Honorable Senado, don **Luis Claro Solar.**

PROYECTO ANUNCIADO

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente). — Anuncio como asuntos de fácil despacho para la

la sesión próxima, además de los ya anunciados, el proyecto sobre agua potable de Valparaíso a que se refiere el informe de que se ha dado cuenta.

FERROCARRIL DE PETORCA A PEDEGUA

El señor **LYON.**—Deseo decir dos palabras, aprovechando la presencia del Honorable Ministro de Industria y Obras Públicas.

Hace ya algunas sesiones, antes de que Su Señoría se hiciera cargo de esa cartera le pregunté al Honorable Ministro por qué motivo se había suspendido la tramitación del decreto que acepta la propuesta de construcción del ferrocarril de Petorca a Pedegua.

Yo creí que cuando el Honorable Ministro me contestara me iba a decir que se había suspendido por falta de fondos, pero posteriormente he tenido datos que me hacen suponer que esos fondos se encuentran disponibles, pues al aceptar la propuesta, el señor Ministro exigió al contratista que iniciara las obras en las 48 horas, lo que hace suponer la existencia de fondos. Los contratistas manifestaron que podían emprender el trabajo en esas condiciones, compraron la utilería necesaria y aún parece se enviaron a Petorca obreros de los albergues con el objeto de iniciarlo.

Ahora se me dice que esa gente está allá sin tener siquiera donde alojarse, y ocasionando molestias en la población.

Si no hubiera habido fondos para hacer este trabajo, considero incorrecto que se hubieran aceptado las propuestas, y si los hay, considero indispensable que se aproveche esta oportunidad en que se pueden ejecutar esas obras en condiciones ventajosa, porque estos trabajos pueden hacerse con mucha facilidad, y a mi juicio, son de los que mejor contemplan la necesidad presente de ocupar obreros cesantes.

Yo desearía que el Honorable Ministro me diera una explicación sobre este asunto que me parece bien extraño, porque el decreto ha sido firmado ya por el señor Ministro y aún por S. E. el Presidente de la República, según se me ha informado. Está retenido, sin embargo desde hace más de un mes.

El señor **JARAMILLO** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Respecto a la pregunta que hace Su Señoría debo declararle que nadie tanto como el Ministro que habla tiene interés en la ejecución de las obras del ferrocarril de Pedegua a Petorca.

Si recuerda el Honorable Senador por Aconcagua, me correspondió como Ministro de Obras Públicas en ocasión anterior, ordenar que se hicieran propuestas públicas para la ejecución de este ferrocarril.

El decreto a que se refiere Su Señoría estaba firmado por mi antecesor en el Ministerio, pero no ha sido aún firmado por S. E. el Presidente de la República. Y si no se ha llevado adelante la tramitación de este decreto, ha sido porque ha debido atender a una petición del Honorable Ministro de Hacienda, para que no se contraten

nuevas obras públicas mientras no se arbitren nuevas entradas.

Puedo asegurar a Su Señoría que entre las primeras obras públicas que se contráten, en cuanto se disponga de fondos, figurará la de la construcción de las obras del ferrocarril de Pedegta a Petorca.

El señor LYON.—Me llama la atención, señor Presidente, que después de haberse enviado a Petorca obreros para iniciar los trabajos del ferrocarril, resulte que no hay fondos para pagar estos trabajos.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Por los antecedentes que existen en el Ministerio de mi cargo no es efectivo, señor Senador, que se haya dado orden de empezar los trabajos; sólo existía la promesa de mi antecesor en el Ministerio de que este decreto se tramitaría. No ha podido el Ministro que habla hacer otra cosa que deferir en este caso a la petición que me había formulado el Honorable Ministro de Hacienda, al pedirme que no contratase obras nuevas en estas circunstancias.

El señor LYON.—De todas maneras, señor Ministro, hay en lo que ha sucedido una irregularidad lamentable. Se aceptó una propuesta sin que hubiera fondos para pagar los trabajos.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Mientras el decreto no haya sido tramitado, señor Senador, no se podía dar comienzo a los trabajos.

FERROCARRILES DE CAUQUENES A CHANCO Y DE QUIRIHUE A COELEMU

El señor ZANARTU (don Héctor). — Se ha producido una situación parecida a aquella en que se encuentra el Ferrocarril de Pedegta a Petorca, señor Presidente, con otras obras ferroviarias que tienen ítem consultados en la Ley de Presupuestos vigente, tales como las del ferrocarril de Cauquenes a Chanco y de Quirihue a Coelemu.

Tuve ocasión de llamar la atención del Senado hace poco tiempo, al referirme a un plan completo de construcción de obras públicas, a esta inconveniencia. A mi juicio, convendría que figuraran en este plan de obras públicas todas aquellas obras que figuren en la Ley de Presupuestos del año actual y que han sido aceptadas por las dos ramas del Congreso.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Tendré muy presente las observaciones que ha formulado el Honorable Senador por Maule cuando se elabore el plan de obras públicas.

SOCIEDADES DE SORTEOS

El señor VALDES.—Deseo formular una petición dirigida al Honorable Ministro de Hacienda para que se sirva remitir al Senado los informes que acaba de emitir el Consejo de Defensa Fiscal sobre las Sociedades de Sorteo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada, si no hay inconveniente. Queda así acordado.

PROYECTO SOBRE OBRAS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse del artículo 2.º del proyecto sobre obras de agua potable y desagües.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — Señor Presidente, tanto el Ministro del ramo como la Comisión informante de este proyecto han estado de acuerdo en la necesidad de tomar en consideración en lugar preferente la terminación o ampliación de ciertas obras de desagües que se ejecutan en la actualidad, o que se encuentran inconclusas dentro del radio de varias ciudades importantes del país.

El señor Ministro se refirió a las ciudades de La Serena, Curicó, Talca, Chillán, Concepción y Valdivia. La Comisión hizo presente que era indispensable atender a la continuación de los trabajos que se ejecutan en Arica y Tocopilla, y al ensanche de las obras de alcantarillado de La Serena.

Me parece que hay estricta justicia en proceder en esta forma. Si se le dió importancia mayor a estas ciudades, es porque existe acumulada en ellas una población más considerable que en las demás a que se refiere el proyecto. Se han ejecutado en la red central los servicios de mayor importancia; pero no se realizan aún los trabajos que han de servir los barrios obreros que son los más populosos, y sin cuya higienización todo lo hecho hasta ahora resulta estéril, ya que subsistirán los focos de infección que significan los pozos y acequias que sirven dichos sectores.

Habría, por otra parte, notoria economía y por lo tanto mayor rendimiento del dinero que se acuerda, aprovechando el personal que actualmente atiende el servicio de desagües de estas ciudades, y el ocupado en la terminación de las obras de Arica, La Serena y Tocopilla.

En consecuencia, propongo sustituir el inciso a del artículo 2, por el siguiente:

“Ensanche del servicio de alcantarillado de Curicó, La Serena, Talca, Chillán, Concepción y Valdivia, y terminación de las obras que se ejecutan en Arica y Tocopilla”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión esta indicación.

El señor AGUIRRE CERDA.—Deseo formular dos indicaciones en este artículo. En primer lugar, que se agregue una frase. Donde dice “Los trabajos correspondientes se contratarán a precio alzado”, que se diga: “Los trabajos correspondientes se ejecutarán por la Dirección de Obras Públicas, y se contratarán a precio alzado”.

Considero que es indispensable decir en la ley quién va a ejecutar estas obras, porque en la práctica se han suscitado dificultades con motivo de que la ley del año 1887 no indica precisamente cuál es la autoridad encargada

de ejecutar estas obras. Cuando se trató de este proyecto en el Gobierno, hubo acuerdo entre las dos Direcciones del servicio para que se hicieran por la Dirección de Obras Públicas.

La otra indicación que deseaba formular ya la ha hecho el señor Senador por Curicó, esto es, sustituir el inciso a por el siguiente:

"Ensanche del servicio de alcantarillado de Curicó, La Serena, Talca, Chillán, Concepción y Valdivia, y terminación de las obras que se ejecutan en Arica y Tocopilla".

Además, deseaba formular indicación para que se consultaran fondos para la terminación de las obras de desagüe de Arica y Tocopilla; pero, como según entiendo, en la sesión anterior se hicieron observaciones por las cuales estas obras ya habrán sido tomadas en cuenta, no tengo nada más que agregar.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Esas obras ya están comprendidas en la indicación formulada por el Honorable Senador por Curicó.

Debo cumplir un encargo que me hicieron los Honorables Senadores por Valparaíso, señores Garnham y Rivera para formular indicación en el sentido de agregar a continuación de las obras indicadas en el inciso b del informe de la comisión, las ciudades de Limache y Angol, indicación que también hago mía.

Estas dos ciudades cuentan con bastante población haciéndose de absoluta necesidad la ejecución de obras de desagüe.

También deseo hacer un ruego al Senado y es que apruebe el inciso b del artículo 2.º del proyecto en la forma propuesta por la comisión, tomando en cuenta la indicación que he formulado, porque ella tuvo en vista todos los antecedentes que existen para apreciar la conveniencia de ejecutar las obras de desagüe en la forma que lo propone, tomando en cuenta las necesidades e importancia de cada una de esas ciudades.

Si empezamos por introducir modificaciones respecto al orden de precedencia de la ejecución de estas obras, tal como lo propuso en una sesión anterior el Honorable Senador por Valdivia, resultaría que la discusión de este proyecto no terminaría nunca e iríamos a resolver esta precedencia sin tener a la vista los antecedentes necesarios para juzgar la conveniencia de ejecutar primero las obras de tal o cual ciudad.

Dejo, pues, formulada la petición que he hecho a nombre de los dos señores Senadores que ya he aludido, y ruego también al Senado que tome en cuenta la petición que por mi parte he formulado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El señor Senador por Valdivia no formuló en la sesión anterior indicación, señor Senador, sino que insinuó la idea de que se diera preferencia a las obras de desagüe de las capitales de provincias, en seguida, a las de capitales de departamentó, y por último, a las de puertos.

Como digo, el señor Senador por Valdivia, formuló una insinuación, porque una indicación concebida en esos términos tendría en la práctica los inconvenientes a que se ha referido el Honorable Senador por Maule.

Yo como miembro de la comisión informante, tuve ocasión de estudiar todos los antecedentes de este proyecto en sus detalles, encontrando, por ejemplo, que hay obras de desagüe como las de San Bernardo que deben tener preferencia sobre las obras que se van a ejecutar en capitales de provincia. La ciudad de San Bernardo en poco tiempo más, quedará convertida en asiento de una numerosa población obrera debido a la construcción de la gran maestranza que la Empresa de los Ferrocarriles está haciendo allí, por consiguiente, esa ciudad necesita contar con servicio de alcantarillado, sin el cual se expondría la salubridad pública. De manera que, a mi juicio, San Bernardo tiene derecho a que se le tome en cuenta de preferencia a algunas capitales de provincia. Creo que no sería conveniente alterar el orden establecido por la comisión informante.

En la sesión anterior se insinuó la idea de dar facilidades para que el Gobierno pueda iniciar inmediatamente algunos trabajos, idea que se acentúa con la indicación formulada por el Honorable Senador por Concepción, según la cual los trabajos serán ejecutados por la Dirección de Obras Públicas.

Consultando las ideas emitidas en la sesión anterior, al término de ella redacté una indicación que en caso de ser aprobada, permitirá al Gobierno iniciar algunas obras inmediatamente, para dar trabajo a los desocupados. La indicación que formulo es la que sigue: "El Presidente de la República podrá iniciar por administración, bajo la supervigilancia de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, los trabajos preparatorios, y los empresarios a quienes se adjudiquen las obras deberán descontar del precio alzado las sumas que en ellas se hubieren invertido".

Propongo modificar el inciso 2.º del proyecto en esta forma.

El señor BRIONES LUCO.—En realidad esta indicación es análoga a la que había formulado el Honorable Senador por Concepción, que yo acepto. Pero noto que se da ingerencia a dos oficinas en la ejecución de los trabajos.

Yo creo lo más aceptable lo que ha propuesto el Honorable Senador por Concepción, es decir que se encargue la ejecución de las obras a la Dirección de Obras Públicas, como se hace con los ferrocarriles, por ejemplo, y que después se entregue el servicio a la oficina de desagües.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Yo acepto la indicación formulada por el Honorable Senador por Concepción en el inciso primero de este artículo, que se va a mantener.

Este es solamente un agregado a fin de iniciar las obras mientras se contratan con arreglo al plan definitivo de obras...

Me parece conveniente que la oficina que proyectó las obras, que es la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, sea la que supervigile la ejecución de las obras a fin de que no se altere el plan general.

La ejecución material quedaría a cargo de la Dirección de Obras Públicas y la supervigilancia la tendría la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.

El señor ECHENIQUE.— Yo encuentro peligrosa y algo confusa la indicación que ha formulado el Honorable Presidente.

Se habla en ella de los trabajos preparatorios y yo pregunto: ¿qué se llama trabajos preparatorios? ¿Hasta dónde llegan?

Yo encuentro esto confuso y no me atrevo a aceptar la indicación propuesta. Con ella creo que todas las obras se iniciarían por Administración.

Pasando a otro punto, veo que en el proyecto no aparece la ciudad de San Fernando y desearía saber por qué se le ha excluido.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).— No tiene población suficiente, Honorable Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La ley tiene una disposición general para ir incluyendo las demás ciudades a medida que vayan teniendo la población suficiente, que es de diez mil habitantes.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Yo creo que es indispensable algún temperamento para empezar las obras desde luego; de otro modo no se cumpliría el propósito que se ha tenido en vista, que es el de dar trabajo a los desocupados. De aquí la urgencia que tiene el despacho del proyecto.

Si se va a esperar la contratación de las obras por propuestas públicas, tendrán que pasar cuatro o cinco meses antes de que puedan empezarse los trabajos, aunque los estudios estén hechos; porque los proponentes tienen que emplear bastante tiempo para revisar los estudios y hacer sus cálculos. No creo que haya quiénes hagan propuestas con un simple plano de las oficinas técnicas.

También debemos considerar que después de pedirse las propuestas, además de que debe darse tiempo a los proponentes, es preciso tramitarlas. Por consiguiente no es aventurado suponer que pasarán por lo menos tres o cuatro meses en todo eso; y mientras tanto, y el propósito de concluir con el problema de los desocupados permanecería sin solución.

Por estas consideraciones yo creo que habría conveniencia en aceptar la indicación propuesta por el señor Presidente, modificándola, si se quiere, en algún detalle. De ese modo podrían iniciarse de una vez algunas de estas obras, y repartirse a los desocupados en distintos puntos del país, propósito principal que se ha tenido en vista al agitar el despacho de este proyecto.

El señor AGUIRRE CERDA.— He creído entender al Honorable Presidente, que Su Señoría acepta el concepto manifestado por el que habla, en el sentido de que se distinga el papel

de las dos entidades que intervendrán en estas obras, y que son, la Dirección de Obras Públicas, ejecutora de las obras, y la Administración de las obras de Agua Potable y Desagües, que como lo dice su nombre, administrará estos servicios. Sin embargo creo que la indicación del Honorable Presidente, no se aviene bien con este concepto, porque confía la supervigilancia a la Administración del Agua Potable. Si esta Administración ha de tener esa vigilancia en las obras que ejecute la Dirección de Obras Públicas, nadie va a responder en definitiva de su buena y correcta ejecución. Es indispensable por esto esclarecer bien el rol que le corresponde a cada repartición. A mi juicio la ejecución corresponde a la Dirección de Obras Públicas y la administración a la oficina que precisamente lleva este nombre.

Por estas consideraciones yo ruego al Honorable Presidente, que si le es posible, haga en su indicación alguna modificación que esclarezca bien este concepto.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).— Yo acepto, señor Presidente, la indicación de Su Señoría; pero coincido con los Honorables Senadores de Tarapacá y Concepción en sus apreciaciones sobre la posibilidad de que se produzca un conflicto si se confía a la Empresa de Agua Potable la supervigilancia de los trabajos que corran a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

El señor CORREA OVALLE (Vice-Presidente).— Creo, señor Presidente, que tal vez convendría modificar la indicación que ha formulado Su Señoría, eliminando la supervigilancia de la Empresa de Agua Potable, y dejando esta atribución a cargo de la Dirección de Obras Públicas, que es la que hace los presupuestos y la que tiene la responsabilidad de la ejecución de las obras.

En cuanto a la ejecución de obras por administración, yo le agregaría la idea de que el costo de ellas deberá mantenerse dentro de los precios establecidos en los presupuestos respectivos.

Me permito hacer indicación para que se consulten estas ideas. La última va dirigida a que estas obras preparatorias, que podrían hacerse por administración, no se hagan sin someterse a un plan, consultando precios arbitrarios, sino que sean siempre dentro de los precios que haya fijado la Dirección de Obras Públicas.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Tal vez habría conveniencia en suprimir la palabra "preparatorios", y decir sólo "trabajos", porque va a ser muy difícil determinar cuáles son estos trabajos preparatorios.

Los trabajos en que se va a poder ocupar más gente, son las zanjas, y eso, en realidad, no es un trabajo preparatorio, sino principal.

El señor CORREA.— Entonces podría decirse "trabajos iniciales".

El señor ZANARTU (don Héctor).— Me parece muy bien esta forma, a fin de evitar las confusiones que podrían producirse después.

El señor ECHENIQUE.— Este trabajo de

abrir las zanjas no se puede hacer en gran escala, porque no es posible interrumpir en absoluto el tráfico en gran parte de una ciudad con la apertura de zanjas en muchas calles. Hay que abrir de a poco, colocar los tubos, y en seguida cerrar, para continuar después con otra sección de la ciudad.

Por otra parte, no es posible empezar los trabajos sin tener aprobado el plano definitivo de la obra, y sin que estén en el país los materiales necesarios. De otro modo, una vez abiertas las zanjas no se podría colocar la cañería, por falta del plano respectivo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La idea de Su Señoría está consultada en el artículo 3.º, que dispone que las obras se ejecutarán en conformidad a los proyectos de carácter definitivo que apruebe el Presidente de la República.

El señor ECHENIQUE.—Entonces, ¿qué trabajos se van a efectuar al principio?

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Muchas de estas ciudades cuentan con estudios definitivos de las obras que se van a emprender, y están, por consiguiente, en condiciones de poderse empezar los trabajos por administración inmediatamente, pidiéndose después las propuestas públicas correspondientes, y reconociendo los contratistas los gastos que se hayan efectuado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Esa es la mente de mi indicación.

El señor ECHENIQUE.—Creo que con el sistema de empezar los trabajos por administración se van a terminar estas obras tarde, mal y nunca. Tal vez ningún contratista querrá celebrar contratos sobre obras empezadas y reconociendo los gastos ya efectuados, tratándose de una administración tan descuidada como la actual. Por esto yo no acepto esta indicación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el primer inciso en la forma propuesta por el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre Cerda.

Aprobado en esta forma.

En votación el inciso a), en la forma propuesta por el Honorable Senador por Curicó.

Yo suprimiría la palabra "alcantarillado", por estimar que no tiene objeto.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Acepto la supresión que indica el señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación con esta supresión.

Aprobada.

En votación el inciso b), en la forma propuesta por la Comisión.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Sin perjuicio de que después se voten las indicaciones formuladas para agregar otras ciudades.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Sí, señor Senador.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el inciso.

Aprobado.

Se ha propuesto que se agreguen Lota y Coronel después de Tomé.

El señor AGUIRRE CERDA.—Los Senadores por Concepción tenemos mucho interés en que se tome en cuenta a Lota y Coronel, porque conocemos la enorme aglomeración de obreros que hay allí, y, por consiguiente, la imprescindible necesidad que vendrían a satisfacer las obras de esta especie que allí se hagan.

Rogamos, pues, a los señores Senadores que acepten la indicación formulada. Podrían agregarse Coronel y Lota a continuación de Talcahuano.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación en esta forma.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, ha formulado indicación para que se agregue en la enumeración el pueblo de Lebu, y el Honorable Senador por Maule, señor Héctor Zañartu, pide que se agreguen Limache y Angol.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se pide votación respecto de Lebu, quedará acordado agregarlo a la enumeración.

El señor OCHAGAVIA.—¿No tiene diez mil habitantes?

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—No, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Entonces yo también pediría que se agregara una ciudad con menos de diez mil habitantes.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—En la sesión de ayer se expusieron las razones que justifican la incorporación de Lebu en este proyecto de ley, aun cuando no tenga diez mil habitantes.

Aquella ciudad es un puerto de importancia, que tiene una aglomeración enorme de trabajadores, que hace insalubre la población.

El señor OCHAGAVIA.—Yo pediría que se agregara Ancud, que también es puerto, y es capital de provincia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Con el asentimiento de la Sala, podría agregarse la ciudad de Ancud.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Si hubiese asentimiento de la Sala para aceptar la indicación formulada por el Honorable Senador por Chiloé, yo rogaría por mi parte que se agregara a San Fernando.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Quedaría establecido que se harían obras en estas ciudades si hay fondos sobrantes de las ya aceptadas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Sí, señor Senador.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable

rable Senado, se agregarán las ciudades que se han indicado, en este orden: San Fernando, Lebu, Ancud, Angol y Limache.

Acordado.

El señor EDWARDS.—Aunque creo que estas obras se van a efectuar muy a destiempo, creo indispensable, para ser lógicos, incluir entre ellas el alcantarillado de Chillán.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Aunque ya no es tiempo de formular indicaciones, en vista de la benevolencia con que la Cámara ha acogido otras análogas, se podría dar por aprobada la que formula ahora el Honorable Senador por Ñuble, si no hubiera oposición.

El señor AGUIRRE CERDA.—Hago presente que está incluido Chillán.

El señor EDWARDS.—Tiene razón el Honorable Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En votación la indicación que he tenido el honor de formular, con la agregación propuesta por el Honorable Senador por Santiago.

El señor ECHENIQUE.—Yo haría indicación para que la autorización que se da al Presidente de la República se limite al término de cuatro meses, contados desde que éntre en vigencia esta ley.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se va a dar lectura a la redacción que se daría al inciso.

El señor SECRETARIO.—Diría así:

“El Presidente de la República podrá, durante los cuatro meses siguientes a la fecha de la promulgación de esta ley, ejecutar los trabajos por administración, bajo la supervigilancia de la Dirección de Obras Públicas y sometiéndose a los precios que fijen los presupuestos respectivos; y los empresarios a quienes se adjudiquen las obras deberán descontar del precio alzado la suma que en ellos se hubiere invertido.”

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación en esta forma.

Aprobada.

En discusión el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Artículo 3.º Las obras se ejecutarán en conformidad a los proyectos de carácter definitivo que apruebe el Presidente de la República.”

El señor LYON.—Entiendo que se dará preferencia a los trabajos sobre los cuales haya planos definitivos, aunque se haya modificado la lista del inciso b).

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En el inciso 1.º, ya aprobado, se dice: “Según el orden de precedencia que a continuación se indica.”

El señor LYON.—Y si hay planos definitivos hechos, ¿cómo se va a perder la oportunidad de emprender una obra, porque no sigue el orden de la lista?

El señor ZANARTU (don Héctor).—Casi todas las obras a que se refiere el proyecto tienen los planos definitivos.

El señor LYON.—Pero las ciudades que encabezan la lista han sido incluídas por la Comisión, de manera que es posible que sobre algu-

nas de ellas no haya planos definitivos, y como el deseo es iniciar las obras lo más luego posible, es natural que se comience por las ciudades cuyas obras tengan planos definitivos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Es natural que si se trata de dar trabajo a los desocupados, el Gobierno ha de iniciar aquellos trabajos que tengan planos terminados.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Creo que la duda del Honorable Senador carece de objeto si se atiende a que el inciso a), que establece la primera de las precedencias, contiene la idea del ensanche de servicios de alcantarillado respecto de los cuales existen planos completos.

La realización de las obras contempladas en el inciso b) se establecerá de acuerdo con la precedencia fijada en el informe de la Comisión, ya aprobado.

El señor LYON.—Sería bueno que el Gobierno tomara nota de esto.

El señor ZANARTU (don Héctor).—El propósito del Senado es que se ejecuten las obras en el orden establecido.

El señor AGUIRRE CERDA.—Y dentro del orden, hay preferencia para el inciso a).

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Creo que no hay necesidad de mayor aclaración.

El señor HUNEEUS.—A mi juicio, convendría suprimir este artículo 3.º, pues no veo el objeto que él pueda tener. Dice que las obras se ejecutarán en conformidad a los proyectos de carácter definitivo que apruebe el Presidente de la República. ¿Y de qué otra manera podría hacerse cuando es eso lo que establece la ley? El artículo es, pues redundante.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Debo recordar a Su Señoría que este artículo es de la Cámara de Diputados, y que conviene para facilitar el despacho de la ley hacer las menos modificaciones posibles.

El señor HUNEEUS.—Entonces, no he dicho nada.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 4.º El Presidente de la República emitirá, con la garantía del Estado, bonos que ganarán hasta el seis por ciento de interés anual.

“Estos bonos podrán colocarse en Chile, por medio de propuestas públicas, o en el extranjero, y su valor se fijará en pesos de dieciocho peniques.

“La emisión podrá hacerse por el total de la suma autorizada en el artículo 1.º o por cuotas parciales, cuyo monto fijará el Presidente de la República”.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — El señor Ministro del Interior me ha pedido que formule indicación para modificar en este artículo el tipo del interés elevándolo del seis por ciento al ocho por ciento, y para agregar al fin del inciso, segundo las palabras "en libras esterlinas o en dólares".

El señor ECHENIQUE. — Creo que no tiene razón de ser fijar el valor en oro, porque los materiales que van a emplearse en estas obras consistirán principalmente en cemento, artículo que existe en el país en suficiente cantidad. A parte de que considero un peligro fijar moneda de oro en la situación actual, pues nuestro cambio internacional puede bajar más todavía.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Yo creo que hay conveniencia en dejar la disposición relativa a que los bonos puedan ser colocados en el extranjero, por cuanto considero que un empréstito externo contribuye a que el cambio se entone, no sucediendo lo mismo con los empréstitos internos que, en buenas cuentas, no son otra cosa que emisiones de papel lisa y llanamente y que contribuyen, por lo tanto, al descenso del cambio.

El señor ECHENIQUE. — Sin embargo, la observación que acabo de hacer relativa a que los trabajos se van a hacer en su mayor parte con materiales del país, y por lo tanto, no habrá que pagarlos en oro, tiene fuerza.

El señor EDWARDS. — Yo participo de las ideas que ha manifestado el Honorable Senador por Santiago, señor Echenique.

No hay que olvidar que si el presupuesto en vigencia ha logrado equilibrarse, en cierto modo se debe al alto premio que ha alcanzado el oro, y si continuamos con el sistema de los empréstitos externos, cuyo servicio tiene que hacerse en oro, sucederá que muy pronto todas nuestras rentas en oro serán insuficientes para servir la deuda externa, lo que contribuirá a hacer aún más débil nuestra situación financiera y, por lo tanto, esto contribuirá al descenso del cambio.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Por mi parte estoy en desacuerdo con el Honorable Senador por Ñuble en cuanto a la apreciación de Su Señoría relativa a que los empréstitos externos contribuirán a hacer bajar el cambio internacional.

A mi juicio, la mejor manera para arreglar nuestras finanzas sería contratar en el extranjero todos los empréstitos.

Desde luego, con estos empréstitos contribuiremos a entonar el cambio por el momento; y si las obras que emprendamos con estos fondos provenientes de empréstitos extranjeros producen un interés mayor del que haya que pagar por el servicio de la deuda, es indudable que esta operación no será un factor para la baja del cambio. Con estos empréstitos va a haber un aumento de capitales en el país y si fomentamos la producción y conseguimos que la exportación de nuestros productos sea mayor, la influencia que esto tendrá en la balanza co-

mercial nos será muy favorable. Por esta razón yo votaré en el sentido de que el empréstito se contrate en lo posible en el extranjero.

El señor EDWARDS. — Estoy de acuerdo con el Honorable Senador que deja la palabra, en cuanto a que estos empréstitos contratados en el extranjero van a producir un alivio momentáneo. Pero no creo que sea prudente elevar la deuda exterior, en la forma en que lo estamos haciendo. Yo recuerdo al Honorable Senado que recientemente el Gobierno no tuvo dinero con qué hacer el servicio de un empréstito interior y que para poderlo hacer—aunque con algún retardo—hubo de girar sobre el Banco de Chile. Es decir, el Banco de Chile tuvo que pagar los cupones, a pesar de que el Gobierno no tenía derecho para girar sobre la mencionada institución bancaria. Si el Banco accedió, lo hizo en defensa del crédito del país, para salvar la situación del Gobierno de Chile. De modo que yo creo que no debemos exponernos a estos peligros.

El crédito de Chile fué en otro tiempo uno de los mejores del mundo, como que figuraba después del de Inglaterra y era superior, al de Francia. Hoy día ya sabemos el interés que nos cuestan los empréstitos exteriores!

Yo creo que seguir comprometiendo en el exterior nuestro crédito es un grave peligro y preferiría que el empréstito se contratara totalmente en el país, tanto más cuanto que, según lo ha dicho el Honorable señor Echenique, estas obras no necesitan importación de artículos extranjeros.

El señor HUNEEUS. — Respecto de la indicación sobre la clase de moneda en que debe contratarse el empréstito, yo creo que no puede haber dificultad para que se diga que puede contratarse en oro o en moneda corriente, dejándose esto en forma optativa para que el Presidente de la República proceda como más convenga. Yo hago indicación en este sentido.

Además, sobre la indicación del señor Ministro para que el empréstito sea en libras esterlinas o en dólares creo que sería mejor decir: en moneda de oro de 18 peniques o su equivalente en moneda de oro extranjera.

Finalmente, veo que en el proyecto se omite hablar de la amortización, pues no se establece ninguna para los bonos, y yo creo que es necesario establecer alguna; por lo que hago indicación para que se establezca una amortización mínima de uno por ciento anual, sin perjuicio, por supuesto, de que pueda ser mayor.

En cuanto al interés, creo conveniente establecer el 8 por ciento, como ha indicado el señor Ministro, entendiéndose que este mismo tipo regirá para los bonos en moneda corriente.

Dejo formuladas, pues, estas indicaciones.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas). — Yo acepto las indicaciones del señor Senador por Santiago, porque ellas están de acuerdo con las que me ha indicado el señor Ministro del Interior.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Podríamos pronunciarnos sobre las ideas indicadas de que el empréstito se coloque en oro o en papel moneda, de que su valor se fije en moneda de 18 peniques o en su equivalente en libras esterlinas o en dólares.

La Mesa podría quedar facultada para redactar la disposición con arreglo a las ideas que resulten aprobadas.

El señor CORREA.—Las ideas emitidas por el Honorable Senador por Santiago no me merecen objeción, salvo la relativa a que se fije en la ley el tipo de amortización del empréstito. Considero que es peligroso que la ley establezca un tipo de amortización determinada, porque eso ha dado lugar a dificultades para la colocación de empréstitos anteriores. Bien puede suceder que haya dificultades para colocar un empréstito con amortización larga y dificultades para colocar uno con amortización corta, de manera que es preferible no legislar sobre este punto. Recuerdo que hubo empréstito que no pudo contratarse por haberse fijado en la ley un tipo de amortización demasiado bajo. Parece que la tendencia actual del mercado en Europa y Estados Unidos es a tomar los empréstitos de larga amortización.

Yo desearía que no se incorporara a la ley una disposición que podría ser un obstáculo para la contratación del empréstito, de manera que sería preferible no decir nada respecto del tipo de amortización.

El señor HUNEEUS.—Me parece más regular que si se autoriza la contratación de un empréstito, así como se fija el tipo del interés, se debe fijar también el tipo de la amortización, por lo menos el minimum de ella.

El señor VALDES.—Yo sería partidario de dar la mayor amplitud a la autorización que se trata de conceder. Pienso, como el Honorable Senador por Maule, que hay ventaja en que acudamos a la asistencia exterior en materia de empréstitos, y soy portavoz, al sustentar esta opinión, del unánime acuerdo a que llegó ese Congreso de Financistas de Bruselas, que se instituyó como rama de la Liga de las Naciones y que recomendó a todos los países justamente la idea de acudir al auxilio exterior en momentos de crisis cambial aguda.

Aparte de la influencia que los empréstitos tienen sobre el cambio, yo me permito hacer notar que no es justa la objeción que se hace a los empréstitos externos, relativa al alto interés que por ellos hay que pagar en el día de hoy, porque si bien es cierto que el interés es realmente alto, no es menos cierto que la amortización de estos préstamos se va a hacer a tipos que serán muy superiores a los actuales, una vez que se restablezca nuestra normalidad exportadora. Si el producto de estos empréstitos se coloca ahora a 38, las amortizaciones se harán a 25 o mejores precios cuando la exportación de salitre se haya reanudado.

De suerte que yo soy partidario de que se

contraten empréstitos exteriores, a fin de reallizar el plan de obras públicas que el Honorable señor Ministro del ramo va a presentar en breve a la Cámara, así como me opongo, por escuela económica y por sentido práctico, a emisiones de papel, francas o disimuladas, de cualquier género, salvo caso de guerra que espero no ha de producirse.

El señor EDWARDS.—No deseo extenderme más sobre esta materia, a fin de no quitar tiempo al Senado; pero, como tengo la íntima convicción de que se hace un gravísimo daño al país contratando empréstitos en el extranjero, formulo indicación para que la totalidad del empréstito de que habla este artículo se contrate en el país en moneda nacional.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El artículo 5.º establece que los fondos que se obtengan mediante las emisiones de bonos a que se refiere el artículo en debate, se aplicarán al pago de los trabajos a que se refiere la presente ley, y al de las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras.

Tal vez habría conveniencia en refundir la disposición del artículo 5.º con la del artículo 6.º, que consulta una disposición muy semejante.

El señor AGUIRRE CERDA.—Yo tengo el propósito de formular una indicación a fin de completar el artículo 5.º

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En tal caso no digo nada.

Correspondería entonces poner en votación la idea de si el empréstito deberá contratarse en el país o en el extranjero.

El señor AGUIRRE CERDA.—La indicación que deseo formular no se contrapone en manera alguna con la idea del señor Presidente. Lo que deseo es que se agregue al artículo en debate lo siguiente: "a los gastos de estudios, inspección técnica y al pago de los intereses de los bonos durante el período de ejecución de las obras".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Tal vez sería preferible consultar esa idea en un artículo especial.

El señor AGUIRRE CERDA.—Muy bien, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Pongo en votación, entonces, la indicación formulada por el Honorable Senador por Ñuble, que se opone a las anteriores, y si esta indicación fuera rechazada, se votaría la del Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus.

El señor SECRETARIO.—La indicación del Honorable Senador por Ñuble es para que se determine en el artículo que el empréstito deberá ser contratado en el país.

—Puesta en votación esta indicación, fué rechazada por diez votos contra dos.

(Al votar):

El señor EDWARDS.—Voto que sí, no por-

que crea que es bueno contratar empréstitos, si no porque considero que contratarlos en el país es menos malo que contratarlos en el extranjero.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Voto que no, porque considero que es mala la idea que se vota y buena la del proyecto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En votación la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago.

El señor SECRETARIO.— El señor Huneeus ha formulado indicación para que se autorice la contratación del empréstito en oro o en moneda corriente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— No es esa la idea del Honorable Senador, sino la de determinar que el empréstito podrá ser contratado en el país o en el extranjero.

El señor HUNEUEUS.— Y también la de que sea optativo para el Gobierno contratar el empréstito en oro o en moneda corriente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La primera idea que habría que votar es la de si el empréstito se contrata en el extranjero o en el país.

El señor HUNEUEUS.— Entiendo que ya hay acuerdo sobre esa idea, no así sobre la relativa a si el empréstito debe contratarse en oro o en moneda corriente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si el empréstito se contrata en el extranjero, tendrá forzosamente que ser contratado en oro, ya que no podría serlo en papel moneda.

El señor HUNEUEUS.— Por eso me parece que la primera idea que debería votarse es la relativa a si será facultativo para el Gobierno contratar el empréstito en oro o en moneda corriente, y si ella fuera aprobada naturalmente se consideraría aprobada también la idea referente a que el empréstito podrá ser contratado en el país o en el extranjero.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— No me parece que la aprobación de la primera idea lleve subentendida la aprobación de la otra, porque bien podría contratarse en el país un empréstito en libras esterlinas o en dólares, y porque una ley que autorizara la contratación de un empréstito en oro o en moneda corriente no autorizaría al Gobierno para contratar un empréstito externo. Por eso dice el inciso último de este artículo: "Estos bonos podrán colocarse en Chile, por medio de propuestas públicas, o en el extranjero, y su valor se fijará en pesos de dieciocho peniques".

El señor Ministro ha propuesto que al final del inciso se diga: "... su valor se fijará en dólares o en libras esterlinas", suprimiendo la frase: "... en pesos de dieciocho peniques".

De manera que pongo en votación la idea de si el empréstito puede contratarse en el país y en el extranjero.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la indicación del señor Ministro para agregar al inciso segundo las palabras: "en libras esterlinas o en dólares".

El señor EDWARDS.— Sería preferible decir: "Su valor se fijará en moneda corriente o en su equivalente en moneda extranjera".

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).— O mejor: "... y su valor se fijará en pesos de dieciocho peniques o en su equivalente en moneda extranjera".

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).— Moneña de oro, se entiende.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La parte final del artículo podría quedar así:

"... y su valor se fijará en moneda nacional de oro o en su equivalente en moneda extranjera".

En todo caso, la Mesa redactará los incisos primero y segundo en conformidad a las ideas emitidas en el curso del debate.

Queda aprobado el artículo.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Entiendo que ha quedado establecido que el monto de la autorización que se confiere es de quinientos millones de pesos oro de dieciocho peniques y que el empréstito podrá ser contratado en moneda corriente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si, señor Senador; el monto de la autorización está determinado en el artículo 1.º, que ya está aprobado.

El inciso tercero no ha merecido observación, de manera que si no hay inconveniente se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor HUNEUEUS.— Sólo falta que el Senado se pronuncie sobre la indicación del señor Ministro relativa a elevar a ocho por ciento el tipo de interés.

Yo retiro la indicación que había formulado para determinar el tipo de la amortización, en vista de las observaciones que ha formulado el señor Vice-Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Queda retirada la indicación, si no hay inconveniente.

Si no se hace observación, se dará por aprobada la indicación del señor Ministro referente a aumentar a ocho por ciento el tipo de interés.

Queda así acordado.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción